



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Idiomas. Ayudas.**—Orden de 14 de septiembre de 2001, por la que se convocan ayudas para intercambios escolares entre centros educativos de nivel previo a la Universidad, sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y centros educativos del mismo nivel de países miembros de la Unión Europea para la formación y perfeccionamiento en otros idiomas oficiales..... 9973

#### Consejería de Cultura

**Galerías de Arte.**—Orden de 14 de septiembre de 2001, por la que se convocan ayudas a galerías de arte. 9984

**Artes plásticas.**—Orden de 14 de septiembre de 2001, por la que se convocan ayudas a artistas plásticos 9988

### II. Autoridades y Personal

#### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Ceses.**—Decreto 143/2001, de 25 de septiembre, por el que se dispone el cese de D. Antonio Vélez Sánchez como Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente..... 9993

**Ceses.**—Decreto 144/2001, de 25 de septiembre, por el que se dispone el cese de D. Fernando Mejías Guisado como Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente..... 9993

**Nombramientos.**—Decreto 145/2001, de 25 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de D. Angel Sánchez García como Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ..... 9993

**Nombramientos.**—Decreto 146/2001, de 25 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de D. Antonio Vélez Sánchez como Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente .....

9994

## 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

### Consejería de Presidencia

**Libre designación.**—Orden de 19 de septiembre de 2001, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación de Jefes/as de Servicio y asimilados.....

9994

## III. Otras Resoluciones

### Consejería de Presidencia

**Recursos. Emplazamientos.**—Resolución de 17 de septiembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado n.º 150/2001, promovido por D. Manuel Muñoz García contra la Resolución de fecha 9 de abril de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la Resolución de fecha 20 de noviembre de 2000, en la que se publicaron las listas definitivas de admitidos y excluidos al turno de ascenso de personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.....

9996

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Vías pecuarias.**—Orden de 18 de septiembre de 2001, de declaración de la clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Abadía.....

9996

**Vías pecuarias.**—Orden de 18 de septiembre de 2001, de declaración de la clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Robledillo de Gata.....

9997

**Vías pecuarias.**—Orden de 18 de septiembre de

2001, de declaración de la clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Mohedas de Granadilla.....

9997

**Vías pecuarias.**—Orden de 18 de septiembre de 2001, de declaración de la clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Granadilla.....

9998

**Vías pecuarias.**—Orden de 18 de septiembre de 2001, de declaración de la clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Ahigal.....

9998

**Vías pecuarias.**—Orden de 18 de septiembre de 2001, de declaración de la clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Cadalso .....

9999

**Vías pecuarias.**—Orden de 18 de septiembre de 2001, de declaración de la clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Descargamaría.....

9999

### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Enseñanza no Universitaria. Ayudas.**—Resolución de 13 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se nombra al Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la obtención de premios extraordinarios de Bachillerato Unificado y Polivalente, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al curso académico 2000/2001.....

10000

**Enseñanza no Universitaria. Ayudas.**—Resolución de 13 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se nombra al Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la obtención de premios extraordinarios de Bachillerato en las distintas modalidades reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.....

10001

**Prácticas de estudios.**—Resolución de 17 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Provinciales de seguimiento de la convocatoria de selección de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de las prácticas de magisterio durante el curso 2001/2002..

10002

## Consejería de Obras Públicas y Turismo

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 17 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de Actas Previa a la Ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Acondicionamiento de la Ctra. EX-107 de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno. Tramo: Olivenza-Alconchel» ..... 10002

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Concurso.**—Resolución de 18 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Restauración y ayuda a la regeneración en Sierra de Gata. Expte.: 03.03.0811» ..... 10004

**Concurso.**—Resolución de 18 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Construcción de pista en "El Cornoquito", del término municipal de Casares-Comarca de las Hurdes. Expte.: 03.03.0817» ..... 10005

**Concurso.**—Resolución de 18 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Mantenimiento de repoblaciones jóvenes y repoblación en "Las Navezuelas" y otros. Expte.: 03.03.0822» ..... 10006

**Concurso.**—Resolución de 18 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Cuidados culturales y mantenimiento de repoblaciones en montes de la Comarca de la Serena. Expte.: 03.03.0840» ..... 10007

**Concurso.**—Resolución de 18 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Restauración de montes y mejoras viarias en "Sierra de Gata". Expte.: 03.03.0857» ..... 10008

**Concurso.**—Resolución de 18 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia

a concurso público la obra de: «Instauración del monte "Alcornocal", en el Monte de Utilidad Pública n.º 123 "Moratas", Jaraicejo. Expte.: 03.03.0877» ..... 10009

**Concurso.**—Resolución de 18 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Restauración de la vegetación en varios montes de la Comarca de la Serena. Expte.: 03.03.0879» ..... 10010

**Concurso.**—Resolución de 20 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de: «Crotales para ganado vacuno y documentos de identificación». Expte.: 12-02-712B-629-0027-2001 ..... 10011

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Denominación de Origen.**—Anuncio de 7 de septiembre de 2001, sobre composición del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos «Ribera del Guadiana» ..... 10012

**Minas.**—Anuncio de 10 de septiembre de 2001, sobre otorgamiento de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 9.968 ..... 10012

**Minas.**—Anuncio de 10 de septiembre de 2001, sobre otorgamiento de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 9.967 ..... 10013

**Notificaciones.**—Anuncio de 14 de septiembre de 2001, sobre citación por comparecencia a D.ª Antonia Isabel Rebate Sánchez ..... 10013

### Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Concurso.**—Corrección de errores a la Resolución de 29 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca la contratación anticipada, por procedimiento abierto mediante concurso, de las obras de promoción en casco urbano consistente en rehabilitación de 8 viviendas de promoción pública –1.ª fase– en La Garrovilla ..... 10013

**Información pública.**—Anuncio de 6 de septiembre de 2001, sobre construcción de una vivienda unifamiliar aislada. Situación: Urbanización «Río Caya», parcela 67. Promotor: D. Antonio José Cabello Garay, en Badajoz..... 10014

**Información pública.**—Anuncio de 6 de septiembre de 2001, sobre carpa auxiliar para restaurante. Situación: Autovía Madrid-Lisboa, p.k. 405,715 margen derecha. Promotor: Petróleos Extremadura, S.A., en Badajoz ..... 10014

**Información pública.**—Anuncio de 18 de septiembre de 2001, sobre hotel y apartamentos rurales. Situación: Zona sur de la Sierra de San Serván. Promotor: Casa Rural «Los Pozitos», S.L., en Arroyo de San Serván ..... 10014

#### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Adjudicación.**—Resolución de 14 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de: Nave para la fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble en el I.E.S. «Gregorio Marañón», de Caminomorisco..... 10015

**Adjudicación.**—Resolución de 14 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de: Ampliación uds. y ciclo formativo ADM 21 en el I.E.S. «Benazaire», de Herrera del Duque..... 10015

**Adjudicación.**—Resolución de 14 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de: Comedor y anexos en el C.P. Fray Alonso Fernández, de Malpartida de Plasencia..... 10016

**Adjudicación.**—Resolución de 18 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de: Reforma para adaptación de ciclos formativos, en el I.E.S. «San Martín», de Talayuela..... 10016

**Concurso.**—Resolución de 19 de septiembre de 2001,

de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del Servicio de Edición y reparto de la Gaceta Extremeña de la Educación..... 10017

#### Consejería de Sanidad y Consumo

**Notificaciones.**—Anuncio de 11 de septiembre de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Pedro González Pintado..... 10018

#### Universidad de Extremadura

**Concurso.**—Anuncio de 17 de septiembre de 2001, por el que se convoca concurso público para dos suministros. 10018

**Concurso.**—Anuncio de 17 de septiembre de 2001, por el que se convoca concurso público para cuatro suministros ..... 10019

#### Ayuntamiento de Barcarrota

**Normas Subsidiarias.**—Anuncio de 14 de septiembre de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 10020

#### Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz

**Notificaciones.**—Anuncio de 13 de septiembre de 2001, de citación para práctica de notificación por comparecencia..... 10020

#### Agencia Tributaria. Delegación de Barcelona

**Notificaciones.**—Anuncio de 17 de agosto de 2001, de citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio ..... 10020

#### Particulares

**Extravíos.**—Anuncio de 17 de agosto de 2001, sobre extravío del título de Administrativo FP2 de D.<sup>a</sup> Margarita Iris López Pedrosa..... 10021

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

*ORDEN de 14 de septiembre de 2001, por la que se convocan ayudas para intercambios escolares entre centros educativos de nivel previo a la Universidad, sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y centros educativos del mismo nivel de países miembros de la Unión Europea para la formación y perfeccionamiento en otros idiomas oficiales.*

El conocimiento de idiomas es uno de los aspectos más importantes para la dinamización de las sociedades modernas.

La conciencia del espacio europeo, la dimensión intercultural y el impulso de la educación en valores como la solidaridad, la educación para la paz y la convivencia son objetivos a los que nos acercamos con el conocimiento de idiomas.

Así pues, la potenciación del estudio de los idiomas es un instrumento importante para el desarrollo de nuestra región y su integración en un mundo cada vez más tecnificado y cambiante.

Una de las formas de potenciar este conocimiento de los idiomas es a través de los intercambios escolares entre alumnos y alumnas de distintos países.

De acuerdo con el Decreto 28/1996, de 19 de febrero, por el que se regulan las condiciones básicas para la participación de los alumnos y alumnas en cursos e intercambios para la formación y perfeccionamiento en otros idiomas oficiales de países miembros de la Unión Europea, a propuesta del Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa

### D I S P O N G O

#### ARTICULO 1.º - Convocatoria

Por la presente Orden se regula la convocatoria de ayudas para la realización, durante el curso escolar 2001/2002, de intercambios escolares entre centros educativos de nivel previo a la Universidad, sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y centros educativos del mismo nivel ubicados en alguno de los países miembros de la Unión Europea.

#### ARTICULO 2.º - Crédito y cuantía de las ayudas

1. Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 14.633.000 pesetas (87.946,10 euros) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2001.13.08.423B.489.00 Superproyecto 2000.13.08.9007. Proyecto 2000.13.08.0009 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2001.

2. Los centros que deseen participar en un intercambio escolar podrán recibir las siguientes ayudas:

a) Importe de la bolsa de viaje por cada profesor acompañante: Hasta un máximo de 50.000 pesetas (300,51 euros).

b) Importe por alumno participante, que incluirá los gastos de preparación, desarrollo de la actividad, y la prima del seguro, estará determinado en función de la distancia recorrida (ida y vuelta) entre los centros que intercambian, de acuerdo con los siguientes módulos:

- Menos de 500 kilómetros, hasta un máximo de 10.000 pesetas (60,10 euros).
- Entre 501 y 1.000 kilómetros, hasta un máximo de 20.000 pesetas (120,20 euros).
- Entre 1.001 y 1.500 kilómetros, hasta un máximo de 25.000 pesetas (150,25 euros).
- Entre 1.501 y 2.000 kilómetros, hasta un máximo de 30.000 pesetas (180,30 euros).
- Entre 2.001 y 2.500 kilómetros, hasta un máximo de 35.000 pesetas (210,35 euros).
- Más de 2.500 kilómetros, hasta un máximo de 40.000 pesetas (240,40 euros).

#### ARTICULO 3.º - Características

a) Se entenderá por intercambio escolar la relación que se establezca entre centros educativos con el objetivo de propiciar la convivencia y el conocimiento de diferentes lenguas y culturas, mediante el desarrollo de las actividades incluidas en el Proyecto y puestas en práctica durante los días de estancia en los respectivos lugares de residencia.

b) El intercambio se basará en un Proyecto que tendrá en cuenta el proceso educativo del alumno y se desarrollará en colaboración con un centro educativo del extranjero. Esta actividad deberá incluirse en la programación general del centro.

c) Los alumnos participantes deberán residir en los domicilios de los alumnos receptores.

d) La duración de la actividad para el grupo extremeño en el extranjero será, al menos, de diez días, incluido el viaje.

e) El desarrollo de la actividad para alumnado de los centros extremeños tendrá lugar durante el primer semestre del año 2002.

f) El número de alumnos seleccionados oscilará entre un mínimo de 15 y un máximo de 40.

g) Los alumnos estarán acompañados, durante viajes y estancia, por el profesorado del centro de procedencia, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Entre 15 y 20 alumnos/as: 1 profesor/a.
- Entre 21 y 30 alumnos/as: 2 profesores/as.
- Entre 31 y 40 alumnos/as: 3 profesores/as.

#### ARTICULO 4.º - Solicitantes

Podrán ser solicitantes y, en su caso, beneficiarios de estas ayudas los centros educativos de titularidad pública y aquellos centros de titularidad privada que tengan concertadas las enseñanzas en los niveles a los que pertenezca el alumnado participante en el intercambio, ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura y que impartan los siguientes estudios de régimen general previos a la Universidad:

- Educación Secundaria Obligatoria
- Bachillerato
- Formación Profesional de 2.º Grado
- Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior
- Garantía Social.

#### ARTICULO 5.º - Incompatibilidades

Estas ayudas son incompatibles con las concedidas por cualquier institución u organismo, público o privado, para la misma finalidad.

#### ARTICULO 6.º - Solicitudes y documentación

##### 1.—Solicitudes

a) Los Centros formalizarán la solicitud en el impreso oficial que figura como Anexo I de esta Orden y, junto a la documentación preceptiva, la enviarán a la Dirección Provincial de Educación correspondiente:

Centro de Badajoz:  
Dirección Provincial de Educación de Badajoz  
(Avda. de Europa, 2)

Centro de Cáceres:

Dirección Provincial de Educación de Cáceres  
(Avda. General Primo de Rivera, 2)

b) Las solicitudes podrán ser presentadas en cualquiera de los registros autorizados de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología; así como en los registros y oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC).

c) Las solicitudes recibidas en los registros de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, se enviarán a la Dirección Provincial de Educación correspondiente en el plazo máximo de 5 días, contados a partir de la fecha de recepción, por correo certificado y acompañadas de una relación de las mismas.

d) En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la instancia original sea fechada y sellada antes de ser certificada.

##### 2. Documentación.

Las solicitudes (Anexo I) deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Proyecto pedagógico, de acuerdo con el modelo que se detalla en el Anexo II.

b) Certificación del Secretario/a del Centro, con el V.ºB.º del Director, en la que conste que la solicitud de participación y la propuesta del alumnado participante, seleccionado para realizar la actividad (titulares y suplentes), han sido aprobadas por el Consejo Escolar del Centro; así como que el alumnado propuesto cuenta con la debida autorización de sus padres o tutores para realizar la actividad. A tal efecto, la dirección del centro recabará las oportunas autorizaciones del padre, madre o tutores de los alumnos y alumnas participantes, quedando éstas archivadas en el mismo.

c) Compromiso, por parte del centro extranjero, en el que conste la aceptación del intercambio con el centro español, incluso en el supuesto de que el centro extranjero no consiga ayuda económica para llevar a efecto, posteriormente, su proyecto de intercambio con el centro español.

d) Alta de terceros.

Y en su caso,

e) Certificación del Secretario/a del Centro, con el V.ºB.º del Director, en la que conste que el Centro no ha sido seleccionado, en convocatorias anteriores, para participar en la actividad.

**ARTICULO 7.º - Plazo de presentación**

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación que corresponda finalizará el día quince de octubre de 2001.

**ARTICULO 8.º - Subsanación de errores**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la LRJAPPAC, si la solicitud o la documentación que debe ser presentada tuviera algún defecto, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la LRJAPPAC.

**ARTICULO 9.º - Comisiones de Selección**

Para la valoración y selección de las solicitudes, así como para el seguimiento de las ayudas concedidas, se constituirán las siguientes Comisiones:

1. Dos Comisiones, una por cada provincia, designadas por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología y presididas por el Director/a Provincial de Educación correspondiente o persona en quien delegue; e integradas, además, por un miembro de los Servicios de Inspección, un miembro de la Sección de Alumnos y Servicios Complementarios y un miembro de la Unidad de Programas Educativos. Actuará como Secretario/a de cada Comisión un funcionario de la Dirección Provincial correspondiente.

Las Comisiones Provinciales tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Evaluación de las solicitudes, conforme a los criterios establecidos en el artículo 10.
- b) Petición de los informes que estimen necesarios para la mejor resolución de la convocatoria, dentro de los límites establecidos en el artículo 35.f de la LRJAPPAC.
- c) Elevación a la Comisión Regional de las correspondientes propuestas de revocación por incumplimiento de algunos de los artículos de esta Orden.
- d) Elevación a la Comisión Regional de la propuesta de adjudicación de ayudas en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de solicitudes o de la subsanación de errores, en su caso. La propuesta incluirá la siguiente documentación:
  - Relación priorizada de centros para los que se propone la concesión de la ayuda.
  - Relación de centros a los que se deniega la ayuda, con indicación, en cada caso, de la causa de denegación.

2. Una Comisión Regional presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa o persona en quien delegue; e integrada, además, por un representante de cada Comisión Provincial, un representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa y un funcionario de esta última, que actuará como Secretario.

La Comisión Regional tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Análisis de las propuestas presentadas por las Comisiones Provinciales.
  - b) Establecimiento de los criterios para la adjudicación de las ayudas, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y las propuestas presentadas.
  - c) Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la LRJAPPAC.
  - d) Elevación de propuesta de resolución al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de las propuestas de las Comisiones Provinciales.
3. Las Comisiones se regirán, en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en la LRJAPPAC para los órganos colegiados. El nombramiento de sus componentes será publicado en el Diario Oficial de Extremadura.

**ARTICULO 10.º - Criterios de selección**

Las Comisiones Provinciales de Selección evaluarán los proyectos de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Coherencia y viabilidad del proyecto presentado: Organización, objetivos propuestos, actividades programadas...
- b) Proyectos que fomenten el conocimiento de la realidad educativa, social, cultural y lingüística de los países visitados.
- c) Proyectos que potencien la integración del alumnado en ámbitos familiares.
- d) Proyectos que impulsen el aprendizaje de las lenguas extranjeras y el fomento de las lenguas españolas en centros extranjeros.
- e) Condiciones de desventaja por razones geográficas, socioeconómicas o de otro tipo de los centros solicitantes.
- f) Número de alumnos matriculados en un segundo idioma extranjero que participen en el intercambio.
- g) No haber sido seleccionado el Centro en convocatorias anteriores.

**ARTICULO 11.º - Propuesta y Resolución**

1. La Comisión Regional elevará la correspondiente propuesta de

resolución al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología acompañada de dos relaciones: Una primera ordenada de mayor a menor puntuación con las solicitudes para las que se propone la concesión de ayuda y una segunda, con las solicitudes denegadas, haciendo constar en cada caso la causa de denegación.

2. A la vista de la propuesta elevada por la Comisión Regional el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología dictará resolución en el plazo de quince días desde la elevación de aquélla. Dicha resolución se publicará en el «Diario Oficial de Extremadura» y se notificará individualmente a cada uno de los centros solicitantes. Los centros que hayan resultado beneficiarios lo comunicarán, a su vez, a los alumnos seleccionados.

3. Pasado el plazo para resolver el procedimiento sin que se dicte Resolución expresa por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, las solicitudes se entenderán denegadas.

#### ARTICULO 12.º - Obligaciones de los Centros beneficiarios

Los centros beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

a) Enviar, a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, en el plazo máximo de cinco días, a partir de la fecha de la notificación de la concesión de la ayuda, los siguientes documentos:

- Relación nominal definitiva de los alumnos que vayan a realizar el intercambio.
- Documento de aceptación de la ayuda (Anexo IV).

b) Tener cubiertos, para el grupo de alumnos y profesores que vayan a realizar el intercambio, los riesgos de enfermedad, accidentes y responsabilidad civil; para lo cual deberán concertar con una entidad aseguradora la cobertura de los mismos para el periodo en que se realizará la actividad.

c) Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, ente público o privado, nacional o internacional.

d) Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que pueda efectuar la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

e) Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas. Para ello presentarán en la correspondiente Dirección Provincial de Educación, Unidad de Programas Educativos, antes del día 15 de julio de 2002, las siguiente documentación:

- Memoria descriptiva del viaje y estancia realizados, que recogerá: Número de alumnos y profesores participantes, grado de cumplimiento de los objetivos programados, actividades desarrolladas y su evaluación, con inclusión de elementos de análisis por parte

de los alumnos, y posibles sugerencias que pudieran ser tomadas en cuenta en futuras convocatorias. Podrá adjuntarse material audiovisual.

- Certificado de la Dirección del Centro que exprese que la ayuda recibida ha sido destinada a los fines para los que fue concedida, acompañado de facturas y documentos justificativos de los gastos realizados.

Recibida esta documentación de los centros beneficiarios, la Unidad de Programas Educativos de cada Dirección Provincial de Educación elaborará un informe global y lo remitirá a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

#### ARTICULO 13.º - Abono de las ayudas

El abono de las ayudas se realizará mediante transferencia del importe total de la ayuda, a la cuenta bancaria de los Centros adjudicatarios, una vez se haya confirmado, por parte de éstos, la aceptación de la misma.

#### ARTICULO 14.º - Revocación de la ayuda

1. Procederá el reintegro de las cantidades y, en su caso, de los intereses percibidos, así como la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la ayuda, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida o de las condiciones requeridas con motivo de la concesión.
- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Obstaculización de la labor inspectora de la Administración.
- Falsedad de los datos aportados en la solicitud.

2. El procedimiento de reintegro se llevará a cabo según lo establecido en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de septiembre de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## ANEXO I SOLICITUD DE AYUDA

### I. DATOS DEL CENTRO SOLICITANTE:

Don/Doña:.....

Director/a del Centro.....

Dirección:..... N°.....

Localidad: ..... Código Postal  
.....Teléfono: ( ..... ).....C.I.F. del Centro  
.....

N° de Cuenta Bancaria (20 dígitos)  
..... / ..... / .....

N° de alumnos participantes en el Intercambio .....Curso/s: .....

N° de profesores participantes en el Intercambio.....

Nombre, apellidos y NRP del profesorado responsable del desarrollo de la actividad:

| Nombre | Apellidos | N.R.P. |
|--------|-----------|--------|
| .....  | .....     | .....  |
| .....  | .....     | .....  |
| .....  | .....     | .....  |

### 2. DATOS DEL CENTRO CON EL QUE SE REALIZARÁ EL INTERCAMBIO:

Nombre del Centro: .....

Dirección: .....

Localidad:.....Provincia/Departamento: .....

País: ..... Teléfono: .....

**3. DATOS DEL INTERCAMBIO:**

Fecha prevista para el intercambio: Del ..... de ..... al ... de ..... de 200\_

Duración total del intercambio (incluyendo viaje y estancia): ..... días.

Distancia entre los centros (ida y vuelta):..... kilómetros.

¿Ha solicitado ayuda económica para este intercambio a otro organismo?

SÍ  NO

En caso afirmativo indique a cuál: .....

**4. PRESUPUESTO (previsión desglosada de gastos)**

| <u>Gastos</u>  | <u>Coste</u> |
|--|--------------|
| Viaje de ida y vuelta (indicar medio de transporte)    |              |
| .....  |              |
| Importe de la prima del seguro.....                    |              |
| Preparación y desarrollo del intercambio (especificar) |              |
| .....  |              |
| .....  |              |
| .....  |              |
| Bolsa del profesorado.....                             | .....        |
| <b>Total global.....</b>                               | <b>.....</b> |

### SOLICITA

Participar en la convocatoria de ayudas para la realización de intercambios escolares, durante el curso 2001/2002, entre alumnos de centros educativos de nivel previo a la Universidad, sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y centros educativos del mismo nivel ubicados en algunos de los países de la Unión Europea, para lo que se adjunta la siguiente documentación:

- Anexo I: Solicitud
- Anexo II: Proyecto pedagógico.
- Anexo III: Certificación del Secretario/a del Centro, con el VºBº del Director, en la que consta que la solicitud de participación y la propuesta del alumnado seleccionado (titulares y suplentes) han sido aprobadas por el Consejo Escolar del Centro; así como que el alumnado seleccionado cuenta con la debida autorización de sus padres o tutores para participar en la actividad.
- Compromiso de aceptación del intercambio por parte del centro extranjero.
- Certificado de no haber participado en convocatorias anteriores
- Alta a Terceros

En ..... a.....de.....de 2001

El/la Directora/a

Fdo:.....

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**ANEXO II**  
**PROYECTO PEDAGÓGICO**

**I. ASPECTOS GENERALES:**

- a.) Datos de identificación del centro solicitante
- c) Breve resumen de las características generales del centro, del alumnado y del entorno.
- b) Datos del centro con el que se va a realizar el intercambio.

**2.-ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD.**

- a) Características del intercambio: fecha de realización, alumnado participante, profesorado responsable etc.
- b) Justificación de la solicitud para la participación en la actividad.
- c) Actividades preparatorias de organización.
- d) Objetivos generales del proyecto.
- e) Programa detallado y temporalización de las actividades que se desarrollaran durante el intercambio.
- f) Presupuesto económico
- g) Previsión de futuras colaboraciones.
- h) Evaluación final.

**ANEXO III  
DATOS DEL CENTRO**

Centro.....(público/concertado)

Dirección: ..... N° .....

Localidad:..... Código Postal .....

Teléfono: (.....) .....

Nombre del Director/a \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_ Secretario/a del Centro arriba indicado,  
CERTIFICA, que en reunión de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_, el Consejo Escolar del Centro  
tomó los siguientes acuerdos:

1.-Aprobar la solicitud de participación en la convocatoria de Ayudas para Intercambios Escolares entre Centros Educativos, sostenidos con fondo públicos, de nivel previo a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Centros Educativos del mismo nivel de países miembros de la Unión Europea para la formación y perfeccionamiento de otros idiomas oficiales, regulada por Orden de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2001 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

2.- Aprobar la propuesta de alumnos participantes que figuran en relación adjunta.

3.- Asimismo, hago constar que el alumnado propuesto para realizar la actividad cuenta con la debida autorización de sus padres o tutores.

En..... a..... de..... de 2001

Vº Bº el/la Director/a

El/la Secretario/a .

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

**RELACIÓN DE ALUMOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS POR EL CONSEJO  
ESCOLAR DEL CENTRO**

| <b>Nº.</b> | <b>Apellidos y Nombres</b> | <b>Curso</b> | <b>2º Idioma</b> | <b>Dirección</b> | <b>Teléfono</b> |
|------------|----------------------------|--------------|------------------|------------------|-----------------|
| 1          |                            |              |                  |                  |                 |
| 2          |                            |              |                  |                  |                 |
| 3          |                            |              |                  |                  |                 |
| 4          |                            |              |                  |                  |                 |
| 5          |                            |              |                  |                  |                 |
| 6          |                            |              |                  |                  |                 |
| 7          |                            |              |                  |                  |                 |
| 8          |                            |              |                  |                  |                 |
| 9          |                            |              |                  |                  |                 |
| 10         |                            |              |                  |                  |                 |
| 11         |                            |              |                  |                  |                 |
| 12         |                            |              |                  |                  |                 |
| 13         |                            |              |                  |                  |                 |
| 14         |                            |              |                  |                  |                 |
| 15         |                            |              |                  |                  |                 |
| 16         |                            |              |                  |                  |                 |
| 17         |                            |              |                  |                  |                 |
| 18         |                            |              |                  |                  |                 |
| 19         |                            |              |                  |                  |                 |
| 20         |                            |              |                  |                  |                 |
| 21         |                            |              |                  |                  |                 |
| 22         |                            |              |                  |                  |                 |
| 23         |                            |              |                  |                  |                 |
| 24         |                            |              |                  |                  |                 |
| 25         |                            |              |                  |                  |                 |
| 26         |                            |              |                  |                  |                 |
| 27         |                            |              |                  |                  |                 |
| 28         |                            |              |                  |                  |                 |
| 29         |                            |              |                  |                  |                 |
| 30         |                            |              |                  |                  |                 |
| 31         |                            |              |                  |                  |                 |
| 32         |                            |              |                  |                  |                 |
| 33         |                            |              |                  |                  |                 |
| 34         |                            |              |                  |                  |                 |
| 35         |                            |              |                  |                  |                 |
| 36         |                            |              |                  |                  |                 |
| 37         |                            |              |                  |                  |                 |
| 38         |                            |              |                  |                  |                 |
| 39         |                            |              |                  |                  |                 |
| 40         |                            |              |                  |                  |                 |
| Suplente   |                            |              |                  |                  |                 |
|            |                            |              |                  |                  |                 |
|            |                            |              |                  |                  |                 |
|            |                            |              |                  |                  |                 |

El Secretario,

**ANEXO IV**

**ACEPTACIÓN DE AYUDA PARA INTERCAMBIOS ESCOLARES**

Don/ña .....

como Director/a del Centro .....

**ACEPTA** la ayuda concedida y se compromete a la realización del intercambio, de acuerdo con el Proyecto presentado.

En ..... a ..... de ..... de 2001

Fdo.: .....

**SR DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE \_\_\_\_\_**

## CONSEJERIA DE CULTURA

### *ORDEN de 14 de septiembre de 2001, por la que se convocan ayudas a galerías de arte.*

El art. 7.1.15 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, recoge la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en el fomento de la cultura, sin perjuicio de lo establecido en el art. 149.2 de la Constitución Española y la defensa del derecho a los extremeños a sus peculiaridades culturales.

El fomento de la creatividad, el desarrollo de la cultura y la ampliación del conocimiento son fundamentales para el progreso de los pueblos y el despliegue de todas sus potencialidades. En este sentido y dentro de la política de apoyo a la cultura extremeña, una medida que se considera de gran utilidad es el establecimiento de una línea de ayudas a Galerías de Arte, efectuado mediante Decreto 101/2001, de 26 de junio, por el que se establecen ayudas a galerías y artistas plásticos.

Por todo ello, la Junta de Extremadura hace pública para el ejercicio de 2001 la presente convocatoria de ayudas dirigidas a galerías, con la siguiente definición de objetivos y contraprestaciones.

En virtud de lo cual, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural,

#### D I S P O N G O

##### ARTICULO 1.º - Objetivo y finalidad

La presente Orden tiene por objeto convocar para el ejercicio 2001 la concesión de ayudas a galerías extremeñas o que tengan relación con un significativo número de artistas extremeños, para fomentar la actividad artística en el campo de las artes plásticas.

Las actividades subvencionables son las siguientes:

- a) La celebración de exposiciones.
- b) El apoyo para la realización de proyectos relacionados con las diferentes manifestaciones de las artes plásticas.
- c) La edición de catálogos y material divulgativo de las actividades que forman parte del proyecto.
- d) La participación en actividades fuera de la Comunidad Autónoma que aseguren la presencia en las manifestaciones artísticas de carácter nacional e internacional.

##### ARTICULO 2.º - Imputación Presupuestaria

La concesión de las ayudas, por un importe total de 3.500.000

pesetas, se hará con cargo a la aplicación Presupuestaria 2001 17002 453 A 470 00 Proyecto 2001 17 02 0001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2001.

##### ARTICULO 3.º - Dotación económica

El importe de cada ayuda será determinado en función de la calidad e interés de los proyectos seleccionados.

##### ARTICULO 4.º - Régimen de concesión

La convocatoria de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia pública.

##### ARTICULO 5.º - Requisitos de los aspirantes

Podrán solicitar estas ayudas todas las galerías extremeñas o que tengan relación con un significativo número de artistas extremeños para el fomento de sus actividades culturales en el marco señalado en el artículo primero de la presente Orden.

##### ARTICULO 6.º - Presentación de solicitudes

1. Las solicitudes se cursarán por duplicado en el modelo oficial que se inserta como Anexo en la presente Orden y se presentará en el Registro General de la Consejería de Cultura (Calle Almendralejo, 14. 06800 Mérida) o en cualquiera de los medios que se establecen en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes y documentación anexa será de un mes contado a partir de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

3. La presentación de solicitudes para optar a estas ayudas supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en la presente Orden y en el Decreto 101/2001, de 26 de junio, por el que se establecen ayudas a artistas plásticos y galerías.

4. Si las solicitudes adolecieran de algún defecto o no se acompañaran los documentos preceptivos, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días hábiles se subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, advirtiéndole que si no lo hiciera así se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artícu-

lo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ARTICULO 7.º - Documentación

A la solicitud se acompañará los siguientes documentos:

- a) Memoria explicativa de las actividades para las que se solicita la subvención, las cuales deben encuadrarse en el marco del fomento de la cultura extremeña en el terreno de las artes plásticas.
- b) Dossier, con indicación de las exposiciones celebradas y su repercusión en los medios de comunicación.
- c) Memoria económica que contenga el presupuesto de la actividad en el que se desglosarán y detallarán los ingresos y gastos de la mencionada actividad.
- d) Declaración de las subvenciones y ayudas que se hayan solicitado hasta la fecha, destinadas a la actividad para la que se solicita la ayuda, con indicación de las efectivamente concedidas, así como de sus cuantías.
- e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

En el caso de sociedades, escritura de constitución, estatutos, inscripción en el Registro Mercantil y código de identificación fiscal e Impuestos de Actividades Económicas.

- g) Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado, con la Hacienda Autónoma y con la Seguridad Social.

La documentación que deba adjuntarse a la solicitud o que sea requerida en su momento, para la tramitación del expediente, se presentará en original o mediante fotocopia debidamente compulsada.

#### ARTICULO 8.º - Comisión de selección

1. Las solicitudes y documentación presentadas serán estudiadas por una Comisión de Selección compuesta por:

Presidente: Director General de Patrimonio Cultural o persona en quien delegue.

Vocales:

- Dos titulados superiores, Especialidad Arte, de la Consejería de Cultura,
- El Jefe de Servicio de Archivos, Museos y Artes Plásticas.
- Dos profesionales en esta materia.

Secretario:

- Un titulado superior de la Consejería de Cultura

2. Los miembros de la Comisión serán nombrados por el Consejero

de Cultura. La condición de vocal de la comisión tiene carácter personal, no pudiendo, actuar por delegación ni ser sustituido en ningún caso.

3. Serán funciones de la Comisión:

Informar y valorar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo siguiente.

Proponer la adjudicación de las ayudas y determinar la cuantía de las mismas.

4. La Comisión realizará la selección de los proyectos en el plazo máximo de un mes, contados a partir del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de la documentación conforme a lo establecido en el artículo sexto, apartado 2 de esta Orden, o en su caso, desde la finalización del plazo de subsanación del apartado 4 del citado artículo sexto.

5. En lo no previsto en la presente orden la Comisión ajustará su funcionamiento al régimen establecido para órganos colegiados en el capítulo II, del título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ARTICULO 9.º - Criterios de valoración

1. La concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, previa valoración de la Comisión de Selección que, en todo caso, evaluará las solicitudes y la documentación, donde deberán especificarse de la forma más detallada posible, los aspectos que a continuación se relacionan para cada una de las actividades subvencionadas y en base a los que se efectuará la concesión de las ayudas:

a) Celebración de exposiciones, hasta 5 puntos:

- Prestigio o reconocimiento de la entidad pública o privada donde se celebre u organice.
- Prestigio o reconocimiento de los participantes.
- Fomento de la creación artística actual.
- Atención prestada a la creación de nuevos valores, en su caso.
- La incorporación de actividades complementarias, coloquios, debates, conferencias, talleres, etc.
- La proyección nacional e internacional.

b) Apoyo para la realización de proyectos relacionados con las diferentes manifestaciones de las artes plásticas, hasta 5 puntos.

- El interés específico del proyecto o actividad para los que solicita la ayuda.
- En el caso de ayudas a galerías, su esfuerzo e implicación con los artistas señalados en el artículo 2.b).

c) Edición de catálogos y material divulgativo de las actividades que forman parte del proyecto, hasta 5 puntos:

- Interés del contenido.
- Calidad de los participantes, en su caso.
- Distribución de dicho material.

d) Participación en actividades fuera de la Comunidad Autónoma que aseguren la presencia en las manifestaciones artísticas de carácter nacional e internacional, hasta 5 puntos:

- Prestigio o reconocimiento de las ferias en el ámbito nacional e internacional. Debe aportarse, en caso de poseerla, aceptación por escrito por parte del órgano gestor de la feria, de la participación en ella del solicitante de la ayuda.

2.- La puntuación otorgada en cada apartado no se acumulará con la del resto de los apartados, siendo por tanto valorados cada uno de ellos de forma independiente.

#### ARTICULO 10.º - Concurrencia de ayudas

1. El disfrute de estas ayudas es compatible con el simultáneo de cualquier otra ayuda o subvención de las Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas para la misma actividad, siempre que no se supere el importe máximo del proyecto y se efectúe declaración expresa de las mismas por parte del interesado.

2. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, cuando se supere el importe máximo indicado en el apartado anterior podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

#### ARTICULO 11.º - Resolución

1. Realizada la selección y propuesta por la Comisión, ésta elevará su propuesta al Excmo. Sr. Consejero de Cultura quien resolverá en el plazo máximo de un mes.

2. En la resolución que se dicte, se hará constar el importe de la ayuda, siendo notificada a la galería beneficiaria publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

3- Transcurrido el plazo para resolver el procedimiento que será de seis meses desde que la presente Orden se publique en el Diario Oficial de Extremadura, sin que haya recaído resolución expresa se podrán entender desestimadas las solicitudes de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1 de la LRJAP y PAC.

Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y en la misma se indicarán los recursos que contra ella procedan.

#### ARTICULO 12.º - Pago de las ayudas concedidas

Las ayudas serán abonadas una vez dictada la resolución de concesión de la misma, sin que sea preceptiva la presentación de garantía.

#### ARTICULO 13.º - Contraprestaciones

1. El interesado deberá manifestar por escrito la aceptación de la subvención con las obligaciones que de ello se derivan, o la renuncia a la misma, en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación. Se considerará como renuncia a la subvención concedida la no aceptación en el plazo expresado y se procederá al archivo del expediente.

2. La justificación de estas ayudas se efectuará dentro de los tres meses siguientes a la realización de dichas actividades, las cuales deben ejecutarse en el ejercicio 2001, mediante la presentación de:

a) Memoria de la actividad desarrollada que acredite el cumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida y de las condiciones impuestas, en su caso, con motivo de la concesión.

b) Memoria económica con facturas o recibos de los gastos efectuados en la realización de las actividades subvencionadas, las cuales deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa fiscal que regula el deber de expedición de facturas por empresarios y profesionales. Esta documentación deberá presentarse en original o copia compulsada que quedará archivada en el expediente de la ayuda.

El incumplimiento del destino o finalidad para la que fue otorgada la ayuda dará lugar, previa audiencia del interesado, a la revocación de la misma conforme al procedimiento establecido en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, por el que se regula la devolución de subvenciones.

#### ARTICULO 14.º - Fiscalización

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a facilitar cuanta información y documentación le sea requerida por la Consejería de Cultura. Asimismo, quedan sometidos a las actividades de control financiero establecidas en la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### ARTICULO 15.º - Imagen corporativa

Se deberá incorporar de forma visible y destacada en el material que se utilice o en la difusión de las actividades que se realicen la leyenda «Proyecto subvencionado por la Junta de Extremadura. Consejería de Cultura», según el Manual de Imagen Corporativa de la Junta de Extremadura.

## DISPOSICION ADICIONAL

UNICA.—En lo no regulado en la presente Orden se aplicará con carácter supletorio el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, de régimen general de concesión de subvenciones y el Decreto por el que se establecen ayudas a galerías de arte y artistas plásticos.

Cultural para dictar cuantos actos sean necesarios para el desarrollo y la ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 14 de septiembre de 2001.

## DISPOSICION FINAL

PRIMERA.—Se faculta al Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

ANEXO  
AYUDAS A GALERIAS

Solicitud

Don/Dofía \_\_\_\_\_

D.N.I. o N.I.F. \_\_\_\_\_

Domicilio:calle/plaza \_\_\_\_\_

número \_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

## EXPONE:

Primero.- Que reúne los requisitos establecidos en la Orden de \_\_\_ de \_\_\_ de 2001, por la que se convocan Ayudas a galerías.

Segundo.- Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo de la convocatoria se acompaña la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de las actividades para las que se solicita la subvención, las cuales deben encuadrarse en el marco el fomento de la cultura extremeña en el terreno de las artes plásticas.
- Dossier, con indicación de las exposiciones celebradas y su repercusión en los medios de comunicación
- Memoria económica que contenga el presupuesto de la actividad en el que se desglosarán y detallarán los ingresos y gastos de la mencionada actividad.
- Declaración de las subvenciones y ayudas que se hayan solicitado hasta la fecha, destinadas a la actividad para la que se solicita la ayuda, con indicación de las efectivamente concedidas, así como de sus cuantías
- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- En el caso de sociedades, escritura de constitución, estatutos, inscripción en el Registro Mercantil y código de identificación fiscal.
- Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado, con la Hacienda autonómica y con la Seguridad Social.

Por tanto,  
**SOLICITA:** La concesión de una ayuda económica para realizar las actividades que se indican en la Memoria que se adjunta.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA**

***ORDEN de 14 de septiembre de 2001,  
 por la que se convocan ayudas a  
 artistas plásticos.***

El art. 7.1.15 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, recoge la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en el fomento de la cultura, sin perjuicio de lo establecido en el art. 149.2 de la Constitución Española y la defensa del derecho a los extremeños a sus peculiaridades culturales.

El fomento de la creatividad, el desarrollo de la cultura y la ampliación del conocimiento son fundamentales para el progreso de los pueblos y el despliegue de todas sus potencialidades. En este sentido y dentro de la política de apoyo a la cultura extremeña, una medida que se considera de gran utilidad es el establecimiento de una línea de ayudas a artistas plásticos, efectuado mediante Decreto 101/2001, de 26 de junio, por el que se establecen ayudas a galerías y artistas plásticos.

Por todo ello, la Junta de Extremadura hace pública para el ejercicio de 2001 la presente convocatoria de ayudas dirigidas a galerías, con la siguiente definición de objetivos y contraprestaciones.

En virtud de lo cual, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural,

**D I S P O N G O**

**ARTICULO 1.º - Objetivo y finalidad**

La presente orden tiene por objeto convocar para el ejercicio 2001 la concesión de ayudas a artistas plásticos, para fomentar la

actividad artística en el campo de las artes plásticas. Las actividades subvencionables son las siguientes:

- a) La celebración de exposiciones.
- b) El apoyo para la realización de proyectos relacionados con las diferentes manifestaciones de las artes plásticas.
- c) La edición de catálogos y material divulgativo de las actividades que forman parte del proyecto.
- d) La participación en actividades fuera de la Comunidad Autónoma que aseguren la presencia en las manifestaciones artísticas de carácter nacional e internacional.
- e) Participación en cursos o talleres formativos vinculados con la creación artística.

**ARTICULO 2.º - Imputación presupuestaria**

La concesión de las ayudas, por un importe total de 6.500.000 pesetas (39.065,79 euros) se hará con cargo a la aplicación Presupuestaria 2001 17002 453 A 470 00 Proyecto 2001 17 02 0001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2001.

**ARTICULO 3.º - Dotación económica**

1.—El importe de cada ayuda será determinado en función de la calidad e interés de los proyectos seleccionados.

**ARTICULO 4.º - Régimen de concesión**

La convocatoria de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia pública.

**ARTICULO 5.º - Requisitos de los aspirantes**

Podrán solicitar estas ayudas todas los artistas plásticos que sean extremeños o que desarrollen su actividad en Extremadura y que realicen sus trabajos en el campo de las artes plásticas en el marco señalado en el artículo primero de la presente Orden.

**ARTICULO 6.º - Presentación de solicitudes**

1. Las solicitudes se cursarán por duplicado en el modelo oficial que se inserta como Anexo en la presente Orden y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura (Calle Almendralejo, 14. 06800 Mérida) o en cualquiera de los medios que se establecen en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes y documentación anexa será de un mes contado a partir de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

3. La presentación de solicitudes para optar a estas ayudas supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en la presente Orden y en el Decreto 101/2001, de 26 de junio, por el que se establecen ayudas a artistas plásticos y galerías.

4. Si las solicitudes adolecieran de algún defecto o no se acompañaran los documentos preceptivos, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días hábiles se subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, advirtiéndole que si no lo hiciera así se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**ARTICULO 7.º - Documentación**

A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Memoria explicativa de las actividades para las que se solicita la subvención, las cuales deben encuadrarse en el marco del fomento de la cultura extremeña en el terreno de las artes plásticas.
- b) Dossier, con indicación de las exposiciones celebradas y su repercusión en los medios de comunicación.
- c) Memoria económica que contenga el presupuesto de la actividad en el que se desglosarán y detallarán los ingresos y gastos de la mencionada actividad.

d) Declaración de las subvenciones y ayudas que se hayan solicitado hasta la fecha, destinadas a la actividad para la que se solicita la ayuda, con indicación de las efectivamente concedidas, así como de sus cuantías.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

f) Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado, con la Hacienda autonómica y con la Seguridad Social.

La documentación que deba adjuntarse a la solicitud o que sea requerida en su momento, para la tramitación del expediente, se presentará en original o mediante fotocopia debidamente compulsada.

**ARTICULO 8.º - Comisión de selección**

1. Las solicitudes y documentación presentadas serán estudiadas por una Comisión de Selección compuesta por:

Presidente: Director General de Patrimonio Cultural o persona en quien delegue.

Vocales:

- Dos titulados superiores, Especialidad Arte, de la Consejería de Cultura,
- El Jefe de Servicio de Archivos, Museos y artes plásticas.
- Dos profesionales en esta materia.

Secretario:

- Un titulado superior de la Consejería de Cultura.

2. Los miembros de la Comisión serán nombrados por el Consejero de Cultura. La condición de vocal de la comisión tiene carácter personal, no pudiendo, actuar por delegación ni ser sustituido en ningún caso.

3. Serán funciones de la Comisión:

Informar y valorar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo siguiente.

Proponer la adjudicación de las ayudas y determinar la cuantía de las mismas.

4. La Comisión realizará la selección de los proyectos en el plazo máximo de un mes, contados a partir del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de la documentación conforme a lo establecido en el artículo sexto, apartado 2 de esta Orden, o en su caso, desde la finalización del plazo de subsanación del apartado 4 del citado artículo sexto.

5. En lo no previsto en la presente Orden la Comisión ajustará su funcionamiento al régimen establecido para órganos colegiados en el capítulo II, del título 11, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ARTICULO 9.º - Criterios de valoración

1. La concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, previa valoración de la Comisión de Selección que, en todo caso, evaluará las solicitudes y la documentación, donde deberán especificarse de la forma más detallada posible, los aspectos que a continuación se relacionan para cada una de las actividades subvencionadas y en base a los que se efectuará la concesión de las ayudas:

a) Celebración de exposiciones, hasta 5 puntos:

- Prestigio o reconocimiento de la entidad pública o privada donde se celebre u organice.
- Prestigio o reconocimiento de los participantes.
- Fomento de la creación artística actual.
- Atención prestada a la creación de nuevos valores, en su caso.
- La incorporación de actividades complementarias, coloquios, debates, conferencias, talleres, etc.
- La proyección nacional e internacional.

b) Apoyo para la realización de proyectos relacionados con las diferentes manifestaciones de las artes plásticas, hasta 5 puntos.

- El interés específico del proyecto o actividad para los que solicita la ayuda
- En el caso de ayudas a artistas, valorar su obra creadora

c) Edición de catálogos y material divulgativo de las actividades que forman parte del proyecto, hasta 5 puntos:

- Interés del contenido.
- Calidad de los participantes, en su caso.
- Distribución de dicho material.

d) Participación en actividades fuera de la Comunidad Autónoma que aseguren la presencia en las manifestaciones artísticas de carácter nacional e internacional, hasta 5 puntos:

- Prestigio o reconocimiento de las ferias en el ámbito nacional e internacional. Debe aportarse, en caso de poseerla, aceptación por escrito por parte del órgano gestor de la feria, de la participación en ella del solicitante de la ayuda.

e) Participación en cursos o talleres formativos, hasta 5 puntos:

- Vinculación del mismo con el proyecto creativo del artista.
- Institución organizadora del curso o taller formativo.
- Ponentes que impartan el mismo.

2. La puntuación otorgada en cada apartado no se acumulará con la del resto de los apartados, siendo por tanto valorados cada uno de ellos de forma independiente.

#### ARTICULO 10.º - Concurrencia de ayudas

1. El disfrute de estas ayudas es compatible con el simultáneo de cualquier otra ayuda o subvención de las Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas para la misma actividad, siempre que no se supere el importe máximo del proyecto y se efectúe declaración expresa de las mismas por parte del interesado.

2. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, cuando se supere el importe máximo indicado en el apartado anterior podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

#### ARTICULO 11.º - Resolución

1. Realizada la selección y propuesta por la Comisión, ésta elevará su propuesta al Excmo. Sr. Consejero de Cultura quien resolverá en el plazo máximo de un mes.

2. En la resolución que se dicte, se hará constar el importe de la ayuda, siendo notificada a los artistas beneficiarios y publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

3. Transcurrido el plazo para resolver el procedimiento que será de seis meses desde que la presente Orden se publique en el Diario Oficial de Extremadura, sin que haya recaído resolución expresa se podrá entender desestimadas las solicitudes de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1 de la LRJAP y PAC.

Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y en la misma se indicarán los recursos que contra ella procedan.

#### ARTICULO 12.º - Pago de las ayudas concedidas

Las ayudas serán abonadas una vez dictada la resolución de concesión de la misma, sin que sea preceptiva la presentación de garantía.

#### ARTICULO 13.º - Contraprestaciones

1. El interesado deberá manifestar por escrito la aceptación de la subvención con las obligaciones que de ello derivan, o la renuncia

a la misma, en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación. Se considerará como renuncia a la subvención concedida la no aceptación en el plazo expresado y se procederá al archivo del expediente.

2. La justificación de estas ayudas se efectuará dentro de los tres meses siguientes a la realización de dichas actividades, las cuales deben ejecutarse en el ejercicio 2001, mediante la presentación de:

a) Memoria de la actividad desarrollada que acredite el cumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida y de las condiciones impuestas, en su caso, con motivo de la concesión.

b) Memoria económica con facturas o recibos de los gastos efectuados en la realización de las actividades subvencionadas, las cuales deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa fiscal que regula el deber de expedición de facturas por empresarios y profesionales. Esta documentación deberá presentarse en original o copia compulsada que quedará archivada en el expediente de la ayuda.

3.—El incumplimiento del destino o finalidad para la que fue otorgada la ayuda dará lugar, previa audiencia del interesado, a la revocación de la misma conforme al procedimiento establecido en el Decreto 3/1997, de 9 de enero por el que se regula la devolución de subvenciones.

#### ARTICULO 14.º - Fiscalización

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a facilitar cuanta información y documentación le sea requerida por la Consejería de Cultura. Asimismo, quedan sometidos a las actividades de control fi-

nanciero establecidas en la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### ARTICULO 15.º - Imagen corporativa

Se deberá incorporar de forma visible y destacada en el material que se utilice o en la difusión de las actividades que se realicen la leyenda «Proyecto subvencionado por la Junta de Extremadura. Consejería de Cultura», según el Manual de Imagen Corporativa de la Junta de Extremadura.

#### DISPOSICION ADICIONAL

UNICA.—En lo no regulado en la presente Orden se aplicará con carácter supletorio el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, de régimen general de concesión de subvenciones y el Decreto por el que se establecen ayudas a galerías de arte y artistas plásticos.

#### DISPOSICION FINAL

PRIMERA.—Se faculta al Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural para dictar cuantos actos sean necesarios para el desarrollo y la ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 14 de septiembre de 2001.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

ANEXO  
AYUDAS A ARTISTAS PLÁSTICOS

Solicitud

Don/Doña \_\_\_\_\_, en representación de la Galería \_\_\_\_\_

D.N.I. o N.I.F. \_\_\_\_\_

Domicilio: calle/plaza \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

EXPONE:

Primero.- Que reúne los requisitos establecidos en la Orden de \_\_ de \_\_ de 2001, por la que se convocan Ayudas a Artistas Plásticos.

Segundo.- Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo de la convocatoria se acompaña la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de las actividades para las que se solicita la subvención, las cuales deben encuadrarse en el marco el fomento de la cultura extremeña en el terreno de las artes plásticas.
- Dossier, con indicación de las exposiciones celebradas y su repercusión en los medios de comunicación
- Memoria económica que contenga el presupuesto de la actividad en el que se desglosarán y detallarán los ingresos y gastos de la mencionada actividad.
- Declaración de las subvenciones y ayudas que se hayan solicitado hasta la fecha, destinadas a la actividad para la que se solicita la ayuda, con indicación de las efectivamente concedidas, así como de sus cuantías
- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado, con la Hacienda autonómica y con la Seguridad Social.

Por tanto,

SOLICITA: La concesión de una ayuda económica para realizar las actividades que se indican en la Memoria que se adjunta.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA

## II. Autoridades y Personal

### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*DECRETO 143/2001, de 25 de septiembre, por el que se dispone el cese de D. Antonio Vélez Sánchez como Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.*

A propuesta del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de septiembre de 2001,

#### D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—El cese de D. Antonio Vélez Sánchez, como Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Mérida, a 25 de septiembre de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*DECRETO 144/2001, de 25 de septiembre, por el que se dispone el cese de D. Fernando Mejías Guisado como Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.*

A propuesta del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de septiembre de 2001,

#### D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—El cese de D. Fernando Mejías Guisado como Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Mérida, a 25 de septiembre de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*DECRETO 145/2001, de 25 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de D. Angel Sánchez García como Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.*

A propuesta del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de septiembre de 2001,

#### D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Nombrar a D. Angel Sánchez García (D.N.I. n.º 9.158.545-Z) como Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Mérida, a 25 de septiembre de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**DECRETO 146/2001, de 25 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de D. Antonio Vélez Sánchez como Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.**

A propuesta del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de septiembre de 2001,

#### DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Nombrar a D. Antonio Vélez Sánchez (D.N.I. n.º 8.637.438-H) como Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Mérida, a 25 de septiembre de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

**ORDEN de 19 de septiembre de 2001, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación de Jefes/as de Servicio y asimilados.**

Por Orden de 27 de julio de 2001 (D.O.E. n.º 92, de 9 de agosto) se convocó provisión de varios puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación de Jefes/as de Servicio y asimilados.

En la referida convocatoria se indicaba que estando vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura varios puestos de trabajo de personal funcionario cuyo sistema de provisión es el de libre designación y como quiera que se hallan dotados presupuestariamente, corresponde llevar a efecto su provisión por el referido sistema.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditada la observancia del procedimiento debido y que por parte de los candidatos propuestos para los destinos que se indican se cumplen los requisitos y las especificaciones exigidos en la Orden de convocatoria.

Esta Consejería de Presidencia, en virtud de lo dispuesto en la Base cuarta de la convocatoria, vistas las correspondientes propuestas

de nombramiento y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero,

#### DISPONE

PRIMERO.—Resolver la convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, convocada por Orden de 27 de julio de 2001, adjudicando destino en los puestos que se indican, a los funcionarios relacionados en el Anexo a la presente Orden.

SEGUNDO.—1. Los traslados que se deriven de la presente Orden tendrá la consideración de voluntarios.

2. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de residencia del funcionario o de 10 días naturales si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la entrada en vigor de la presente Orden.

A estos exclusivos efectos, las retribuciones correspondientes al nuevo puesto se devengarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2001, siempre que la toma de posesión en el puesto adjudicado se produzca dentro de los plazos establecidos anteriormente.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la presente Orden y será de 3 días naturales, a reserva de que el

reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de 10 días.

3. El Secretario General Técnico de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, debiendo comunicárselo a la Consejería a la que haya sido destinado el funcionario y a la Dirección General de la Función Pública.

4. Asimismo, el Secretario General Técnico de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

TERCERO.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

CUARTO.—Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 19 de septiembre de 2001.

La Consejera de Presidencia,  
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

## A N E X O

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA. DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN.

|               |           |                          |           |                               |           |
|---------------|-----------|--------------------------|-----------|-------------------------------|-----------|
| <b>CenDir</b> | Nº. Ctrl. | Denominación Puesto      | Localidad | Apellidos y Nombre            | D.N.I.    |
| 11 04         | 122       | J. SERV. DE ORGANIZACIÓN | MÉRIDA    | MARTÍNEZ PULGAR, JOSÉ IGNACIO | 8.772.842 |

### CONSEJERÍA DE CULTURA. ORGANISMO AUTÓNOMO “CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA”.

|               |           |                     |           |                           |           |
|---------------|-----------|---------------------|-----------|---------------------------|-----------|
| <b>CenDir</b> | Nº. Ctrl. | Denominación Puesto | Localidad | Apellidos y Nombre        | D.N.I.    |
| 17 10         | 13604     | GERENTE             | MÉRIDA    | CUEVAS SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS | 9.184.393 |

### CONSEJERÍA DE TRABAJO. DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO.

|               |           |                                 |           |                       |           |
|---------------|-----------|---------------------------------|-----------|-----------------------|-----------|
| <b>CenDir</b> | Nº. Ctrl. | Denominación Puesto             | Localidad | Apellidos y Nombre    | D.N.I.    |
| 19 02         | 9112      | J. SERV. DE TRABAJO Y SANCIONES | MÉRIDA    | ROMÁN DELGADO, MANUEL | 8.784.844 |

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado n.º 150/2001, promovido por D. Manuel Muñoz García contra la Resolución de fecha 9 de abril de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la Resolución de fecha 20 de noviembre de 2000, en la que se publicaron las listas definitivas de admitidos y excluidos al turno de ascenso de personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, que se sustancia bajo el Procedimiento Abreviado n.º 150/2001, promovido por D. Manuel Muñoz García contra la Resolución del Director General de la Función Pública de fecha 9 de abril de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la Resolución de fecha 20 de noviembre de 2000, en la que se publicaron las listas definitivas de admitidos y excluidos al Turno de Ascenso de personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante dicho Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 17 de septiembre de 2001.

El Director General de la Función Pública,  
TOMAS GUERRERO FLORES

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 18 de septiembre de 2001, de declaración de la clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Abadía.*

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al amparo de los artículos 5.º y 7.º de la misma, que han sido desarrollados en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha llevado a cabo la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Abadía.

Por lo que de acuerdo con el artículo 11 del citado Reglamento y a propuesta del representante de la Administración,

#### D I S P O N G O

ARTICULO UNICO: Queda aprobada del término municipal de Abadía, la clasificación de vías pecuarias quedando determinada la siguiente:

—Cañada Real de las Merinas (Tramo único)

Las características de dirección, anchura, longitud, e itinerario son las determinadas en la propuesta de clasificación de las vías pecuarias de dicho término municipal y que quedan resumidas en el Anexo a la presente Orden.

DISPOSICION FINAL: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, a 18 de septiembre de 2001.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## ORDEN DE DECLARACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ABADIA

## ANEXO I

| Nº | IDENTIFICADOR | DENOMINACIÓN               | TRAMO | LONGITUD APROXIMADA (mts.) | ANCHURA MÁXIMA (mts.) | SUPERFICIE APROXIMADA (m <sup>2</sup> ) | PROCEDENCIA                              | DESTINO                         |
|----|---------------|----------------------------|-------|----------------------------|-----------------------|---|--|---------------------------------|
| 1  | 10001.001     | CAÑADA REAL DE LAS MERINAS | ÚNICO | 6.000                      | 75                    | 450.000                                 | TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARZA DE GRANADILLA | MONTE MAYOR DEL RÍO (SALAMANCA) |

*ORDEN de 18 de septiembre de 2001, de declaración de la clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Robledillo de Gata.*

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al amparo de los artículos 5.º y 7.º de la misma, que han sido desarrollados en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha llevado a cabo la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Robledillo de Gata.

Por lo que de acuerdo con el artículo 11 del citado Reglamento y a propuesta del representante de la Administración,

## D I S P O N G O

ARTICULO UNICO: Queda aprobada la clasificación de vías pecuarias del término municipal de Robledillo de Gata sin que quede definida en dicho término ninguna vía pecuaria.

DISPOSICION FINAL: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, a 18 de septiembre de 2001.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*ORDEN de 18 de septiembre de 2001, de declaración de la clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Mohedas de Granadilla.*

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al amparo de los artículos 5.º y 7.º de la misma, que han sido desarrollados en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha llevado a cabo la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Mohedas de Granadilla.

Por lo que de acuerdo con el artículo 11 del citado Reglamento y a propuesta del representante de la Administración,

## D I S P O N G O

ARTICULO UNICO: Queda aprobada la clasificación de vías pecuarias del término municipal de Mohedas de Granadilla sin que quede definida en dicho término ninguna vía pecuaria.

DISPOSICION FINAL: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, a 18 de septiembre de 2001.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*ORDEN de 18 de septiembre de 2001, de declaración de la clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Granadilla.*

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al amparo de los artículos 5.º y 7.º de la misma, que han sido desarrollados en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha llevado a cabo la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Granadilla.

Por lo que de acuerdo con el artículo 11 del citado Reglamento y a propuesta del representante de la Administración,

## D I S P O N G O

ARTICULO UNICO: Queda aprobada la clasificación de vías pecuarias del término municipal de Granadilla sin que quede definida en dicho término ninguna vía pecuaria.

DISPOSICION FINAL: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, a 18 de septiembre de 2001.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*ORDEN de 18 de septiembre de 2001, de declaración de la clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Ahigal.*

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al amparo de los artículos 5.º y 7.º de la misma, que han sido desarrollados en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha llevado a cabo la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Ahigal.

Por lo que de acuerdo con el artículo 11 del citado Reglamento y a propuesta del representante de la Administración,

## D I S P O N G O

ARTICULO UNICO: Queda aprobada la clasificación de vías pecuarias del término municipal de Ahigal, quedando determinada la siguiente:

—Cordel de Ganados (Tramo único).

Las características de dirección, anchura, longitud, e itinerario son las determinadas en la propuesta de clasificación de las vías pecuarias de dicho término municipal y que quedan resumidas en el Anexo a la presente Orden.

DISPOSICION FINAL: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, a 18 de septiembre de 2001.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## ORDEN DE DECLARACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AHIGAL

## ANEXO I

| Nº | IDENTIFICADOR | DENOMINACIÓN      | TRAMO | LONGITUD APROXIMADA (mts.) | ANCHURA MÁXIMA (mts.) | SUPERFICIE APROXIMADA (m <sup>2</sup> ) | PROCEDENCIA                             | DESTINO             |
|----|---------------|-------------------|-------|----------------------------|-----------------------|---|---|---------------------|
| 1  | 10006.002     | CORDEL DE GANADOS | ÚNICO | 3.650                      | 37,5                  | 136.875                                 | TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTIBÁÑEZ EL BAJO | GUIJO DE GRANADILLA |

*ORDEN de 18 de septiembre de 2001, de declaración de la clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Cadalso.*

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al amparo de los artículos 5.º y 7.º de la misma, que han sido desarrollados en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha llevado a cabo la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cadalso.

Por lo que de acuerdo con el artículo 11 del citado Reglamento y a propuesta del representante de la Administración,

## D I S P O N G O

ARTICULO UNICO: Queda aprobada la clasificación de vías pecuarias del término municipal de Cadalso sin que quede definida en dicho término ninguna vía pecuaria.

DISPOSICION FINAL: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, a 18 de septiembre de 2001.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*ORDEN de 18 de septiembre de 2001, de declaración de la clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Descargamaría.*

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al amparo de los artículos 5.º y 7.º de la misma, que han sido desarrollados en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha llevado a cabo la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Descargamaría.

Por lo que de acuerdo con el artículo 11 del citado Reglamento y a propuesta del representante de la Administración,

## D I S P O N G O

ARTICULO UNICO: Queda aprobada la clasificación de vías pecuarias del término municipal de Descargamaría sin que quede definida en dicho término ninguna vía pecuaria.

DISPOSICION FINAL: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, a 18 de septiembre de 2001.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y  
TECNOLOGIA

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se nombra al Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la obtención de premios extraordinarios de Bachillerato Unificado y Polivalente, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al curso académico 2000/2001.*

En la Orden de 24 de agosto de 2001 (D.O.E. n.º 103, del 4 de septiembre), por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato Unificado y Polivalente, regulado por la Ley Orgánica 14/1970, en su Disposición Final Primera, se faculta a la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros para desarrollar, en el ámbito de sus competencias, lo dispuesto en dicha Orden.

En el Anexo 1, de la mencionada Orden, en su Base Sexta, se faculta al Director General de Ordenación, Renovación y Centros para designar los miembros del Tribunal de Evaluación, indicando las personas que actuarán de Presidente y Secretario del mismo. De conformidad con dicha Base, la designación se realizará entre funcionarios de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, que ejerzan función inspectora o como Profesores de Educación Secundaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas y oídas las Direcciones Provinciales de Educación

## R E S U E L V O

PRIMERO.—Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para

la obtención de los Premios Extraordinarios de Bachillerato Unificado y Polivalente, regulado por la Ley Orgánica 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.

Presidente: D. Pedro Fernández de Toledo.

Secretaria: D.ª Pilar Leal Muro.

Vocales:

D. Pedro Pablo Alonso Pérez.

D. José Manuel Benegas Capote.

D.ª Concepción Chaves López.

D. Angel Flores Breña.

D.ª Purificación Hernández Nieves.

D. Jesús Oliva Iñigo.

D. Francisco José Serrano Gil

SEGUNDO.—Encargar a los miembros del Tribunal, de acuerdo a la Base Sexta, del Anexo 1, bajo la dirección, coordinación y responsabilidad del Presidente, la preparación de las pruebas de las distintas materias, en las que deberán incluirse los criterios de corrección y calificación, que se harán públicos a la conclusión de la prueba, así como la puntuación ponderada de las preguntas incluidas en cada ejercicio.

TERCERO.—El Tribunal establecerá un procedimiento que garantice el anonimato de los participantes durante el proceso de corrección de los distintos ejercicios que comprende la prueba.

CUARTO.—El Tribunal una vez finalizada la prueba redactará el Acta de Calificación incluyendo la puntuación obtenida por los alumnos en cada ejercicio. El Acta será objeto de publicación en las Direcciones Provinciales de Educación de conformidad con la Base Séptima del Anexo 1.

QUINTO.—El Tribunal, a la vista de las alegaciones presentadas en el plazo establecido en la Base Octava, del Anexo I de la Orden, redactará la propuesta de Adjudicación de acuerdo con lo establecido en la Base Séptima y la remitirá a la Dirección General de Ordenación Renovación y Centros antes del día 31 de octubre, acompañada del Acta de Calificación y de las alegaciones que en su caso se hubiesen presentado. En dicha propuesta podrá proponer la adjudicación de un máximo de un premio, de conformidad con el artículo tercero de la Orden de 24 de agosto de 2001.

SEXTO.—El Director General de Ordenación, Renovación y Centros, a la vista de la Propuesta del Tribunal y de la documentación adjunta, dictará la Resolución de Adjudicación, pudiéndose interponer contra ella recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cien-

cia y Tecnología, en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

Mérida, a 13 de septiembre de 2001.

El Director General de Ordenación, Renovación y  
Centros,  
FERNANDO CORTES CORTES

**RESOLUCION de 13 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se nombra al Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la obtención de premios extraordinarios de Bachillerato en las distintas modalidades reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.**

En la Orden de 13 de agosto de 2001 (D.O.E. n.º 98, del 23 de agosto) por la que se convocan los Premios Extraordinarios de las distintas modalidades de Bachillerato, reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, en su Disposición Final Primera, se faculta a la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros para desarrollar, en el ámbito de sus competencias, lo dispuesto en dicha Orden.

En el Anexo I de la mencionada Orden, en su Base Sexta se faculta al Director General de Ordenación, Renovación y Centros para designar los miembros del Tribunal de Evaluación, indicando las personas que actuarán de Presidente y Secretario del mismo. De conformidad con dicha Base, la designación se realizará entre funcionarios de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, que ejerzan la función Inspector o como Profesores de Educación Secundaria.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas,

**R E S U E L V O**

PRIMERO.—Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la obtención de las Premios Extraordinarios, en las distintas modalidades, de Bachillerato reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Presidente: D. Pedro Fernández de Toledo.

Secretaria: D.ª Pilar Leal Muro.

Vocales:

D. Pedro Pablo Alonso Pérez.  
D. José Manuel Benegas Capote.  
D.ª Concepción Chaves López.  
D. Angel Flores Breña.  
D.ª Purificación Hernández Nieves.  
D. Jesús Oliva Iñigo.  
D. Francisco José Serrano Gil.

SEGUNDO.—Encargar a los miembros del Tribunal, de acuerdo a la Base Sexta, del Anexo 1, bajo la dirección, coordinación y responsabilidad de su Presidente, la preparación de las pruebas de las distintas materias, en las que deberán incluirse los criterios de corrección y calificación, que se harán públicos a la conclusión de la prueba, así como la puntuación ponderada de las preguntas incluidas en cada ejercicio.

TERCERO.—El Tribunal establecerá el procedimiento que garantice el anonimato de los participantes durante el proceso de corrección de los distintos ejercicios que comprende la prueba.

CUARTO.—El Tribunal una vez finalizada la prueba redactará el Acta de Calificación incluyendo la puntuación obtenida por los alumnos en cada ejercicio. El Acta será objeto de publicación en las Direcciones Provinciales de Educación de conformidad con la Base séptima del Anexo 1.

QUINTO.—El Tribunal, a la vista de las alegaciones presentadas en el plazo establecido en la Base Octava, del Anexo I de la Orden, redactará la Propuesta de Adjudicación de acuerdo con lo establecido en la Base Séptima y la remitirá a la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros antes del día 31 de octubre, acompañada del Acta de Calificación y de las alegaciones que en su caso se hubiesen presentado. En dicha Propuesta podrá proponer la adjudicación de un máximo de siete premios, de conformidad con el artículo tercero de la Orden de 13 de agosto de 2001.

SEXTO.—El Director General de Ordenación, Renovación y Centros, a la vista de la Propuesta del Tribunal y de la documentación adjunta, dictará la Resolución de Adjudicación, pudiéndose interponer contra ella recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

Mérida, a 13 de septiembre de 2001.

El Director General de Ordenación,  
Renovación y Centros,  
FERNANDO CORTES CORTES

**RESOLUCION de 17 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Provinciales de seguimiento de la convocatoria de selección de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de las prácticas de magisterio durante el curso 2001/2002.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Resolución de 11 de mayo de 2001 (D.O.E. n.º 58, de 22 de mayo), por la que se convoca selección de centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de las prácticas de magisterio durante el curso 2001/2002.

**D I S P O N G O**

**ARTICULO UNICO:**

Nombrar como miembros de las Comisiones Provinciales de seguimiento para la selección de centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de las prácticas de magisterio durante el curso 2001/2002.

•En la provincia de Badajoz:

Presidente: D. Diego José Gálvez Díaz.

Vocales:

Representantes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología:

D. José Rajo Pérez.

D.ª Paloma de Alvarado Gonzalo.

Representantes de la Universidad de Extremadura:

D.ª Rosa Luengo González.

D.ª Inés Rodríguez Sánchez.

D. Carlos Latas Pérez.

Secretario: D. José Luis Ríos Lázaro

•En la provincia de Cáceres:

Presidente: D. Matías Hernández Puertas.

Vocales:

Representantes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología:

D. Fidel Nevado Pavón.

D. José Antonio Pulido Cuadrado.

Representantes de la Universidad de Extremadura:

D. José M.ª Vázquez Corrales.

D.ª Beatriz Martín Martín.

D. Carlos Latas Pérez.

Secretario: D.ª Mercedes Agúndez Sánchez.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 17 de septiembre de 2001.

El Director General de Ordenación,  
Renovación y Centros,  
FERNANDO CORTES CORTES

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO**

**RESOLUCION de 17 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Acondicionamiento de la Ctra. EX-107 de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno. Tramo: Olivenza-Alconchel.»**

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. EX-107 de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno. Tramo: Olivenza-Alconchel», por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2001, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien

representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I o certificación registral, pudiéndose acompañar y a su costa, si así les conviene, de perito o notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 17 de septiembre de 2001.

El Director General de Infraestructura,  
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),  
ANTONIO ROZAS BRAVO

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO**

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 2**

Fecha: 17/09/2001 Pág: 1

EXPEDIENTE: 983CB0450102 EX-107. TRAMO: OLIVENZA-ALCONCHEL

| TÉRMINO MUNICIPAL: |                  | OLIVENZA                  |                | ( BADAJOZ ) |       |
|--------------------|------------------|---------------------------|----------------|-------------|-------|
| Finca              | Polígono/Parcela | Propietario               | Lugar Citación | Fecha       | Hora  |
| 136/0              | 16 / 1 d         | SAAVEDRA MEDEIRO, IGNACIO | AYUNTAMIENTO   | 03/10/2001  | 10:30 |
| 137/0              | 50 / 65 2º       | DESCONOCIDO               | AYUNTAMIENTO   | 03/10/2001  | 10:30 |
| 138/0              | 50 / 65 3º       | SALAZAR MONTAÑO, MIGUEL   | AYUNTAMIENTO   | 03/10/2001  | 10:30 |
| 139/0              | 50 / 65 4º       | RODRIGUEZ ADAMO, HNOS     | AYUNTAMIENTO   | 03/10/2001  | 10:30 |

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Restauración y ayuda a la regeneración en Sierra de Gata. Expte.: 03.03.0811».*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 03.03.0811.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Restauración y ayuda a la regeneración en Sierra de Gata (Cáceres).
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Veintidós millones novecientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesetas (22.999.149 ptas., 138.227,67 euros).

#### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.

- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 21 58 / 00 21 61.
- e) Telefax: 924 00 24 35.
- f) <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría «d».

#### 8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimoséptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

#### 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

- 10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-8-1999, D.O.E. n.º 105, de 7-9-1999), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**RESOLUCION de 18 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Construcción de pista en “El Cornoquito”, del término municipal de Casares-Comarca de las Hurdes. Expte.: 03.03.0817».**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 03.03.0817.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Construcción de pista en «El Cornoquito» del término municipal de Casares —Comarca de las Hurdes—.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: Once millones seiscientos cincuenta mil doscientas cuarenta y seis pesetas (11.650.246 ptas., 70.019,39 euros).

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 21 58 / 00 21 61.
- e) Telefax: 924 00 24 35.
- f) <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.

**8.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

**10.—OTRAS INFORMACIONES:** Los pliegos se hallan a disposición de

los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-8-1999, D.O.E. n.º 105, de 7-9-1999), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**RESOLUCION de 18 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Mantenimiento de repoblaciones jóvenes y repoblación en "Las Navezuelas" y otros. Expte.: 03.03.0822».**

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 03.03.0822.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mantenimiento de repoblaciones jóvenes y repoblación en «Las Navezuelas» y otros (Montes propios. Comarca Serena).
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Veinticinco millones quinientas dieciocho mil trescientas sesenta y seis pesetas (25.518.366 ptas., 153.368,47 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 21 58 / 00 21 61.
- e) Telefax: 924 00 24 35.
- f) <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría «d».

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimo-séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-8-1999, D.O.E. n.º 105, de 7-9-1999), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

---

**RESOLUCION de 18 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Cuidados culturales y mantenimiento de repoblaciones en montes de la Comarca de la Serena. Expte.: 03.03.0840».**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 03.03.0840.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Cuidados culturales y mantenimiento de repoblaciones en montes de la Comarca de la Serena (Badajoz).
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: Treinta y seis millones cuatrocientas doce mil seiscientos diecinueve pesetas (36.412.619 ptas., 218.844,25 euros).

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 21 58 / 00 21 61.
- e) Telefax: 924 00 24 35.
- f) <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría «C».

**8.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimoséptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-8-1999, D.O.E. n.º 105, de 7-9-1999), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

---

**RESOLUCION de 18 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Restauración de montes y mejoras viarias en "Sierra de Gata". Expte.: 03.03.0857».**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 03.03.0857.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Restauración de montes y mejoras viarias en «Sierra de Gata» (Cáceres).
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: Cincuenta millones veinticinco mil seiscientos setenta pesetas (50.025.670 ptas., 300.660,33 euros).

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 21 58 / 00 21 61.
- e) Telefax: 924 00 24 35.
- f) <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo K y G, Subgrupo 6 y 6, Categoría «c y c».

**8.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimoséptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-8-1999, D.O.E. n.º 105, de 7-9-1999), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

---

**RESOLUCION de 18 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Instauración del monte “Alcornocal”, en el Monte de Utilidad Pública n.º 123 “Moratas”, Jaraicejo. Expte.: 03.03.0877».**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 03.03.0877.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Instauración del monte «Alcornocal» en el Monte de Utilidad Pública n.º 123 «Moratas», Jaraicejo (Cáceres).
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: Veintiún millones quinientas setenta y cuatro mil veintitrés pesetas (21.574.023 ptas., 129.662,49 euros).

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 21 58 / 00 21 61.
- e) Telefax: 924 00 24 35.
- f) <http://www.juntaex.es>.
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría «d».

**8.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimoseptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-8-1999, D.O.E. n.º 105, de 7-9-1999), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

---

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de: «Restauración de la vegetación en varios montes de la Comarca de la Serena. Expte.: 03.03.0879».*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 03.03.0879.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Restauración de la vegetación en varios montes de la Comarca de la Serena.

b) División por lotes: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Treinta y siete millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas (37.745.462 ptas., 226.854,80 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 00 21 58 / 00 21 61.

e) Telefax: 924 00 24 35.

f) <http://www.juntaex.es>.

g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría «d».

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimo-séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.

c) Localidad: 06800 Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-8-1999, D.O.E. n.º 105, de 7-9-1999), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**RESOLUCION de 18 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de: «Crotales para ganado vacuno y documentos de identificación».**  
Expte.: 12-02-712B-629-0027-2001.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 12-02-712B-629-0027-2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Crotales para ganado vacuno y documentos de identificación.

b) División por lotes: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Dependencia del Servicio de Sanidad Animal en Badajoz, Cáceres y Mérida.

d) Plazo de ejecución: Un mes a partir de la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 28.000.000 de ptas. (168.283,38 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del importe máximo de licitación.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Información

b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 00 21 57.

e) Telefax: 924 00 24 35.

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el D.O.E. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

## 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Domicilio: Avenida de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Siguiete reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.
- e) Hora: Sin determinar.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-8-1999, D.O.E. n.º 105, de 7-9-1999), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2001, sobre composición del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos «Ribera del Guadiana».*

En virtud del proceso electoral iniciado en fecha 19 de febrero de 2001, en base a la Orden del Consejero de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura de 13 de diciembre de 2000, por la que se dictan normas para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos «Ribera del Guadiana» y la posterior Resolución de 29 de enero de 2001, de la Dirección General de Comercio, por la que se fija el inicio del proceso electoral y el número de vocales del Consejo Regulador y realizados los nombramientos a que hace referencia el artículo 38.1 del Reglamento de la Denominación de Origen de Vinos «Ribera del Guadiana», se ha considerado oportuno, para general conocimiento, dar publicidad a la composición de dicho Consejo Regulador.

Presidente: D. Manuel Muñoz Nieto.

Vicepresidente: D. Vicente Pulido González.

Vocales:

## Sector productor:

- D. Francisco Melado González.
- D. Joaquín Salamanca García.
- D. Diego López Chaves.
- D. Cecilio Tortonda Domínguez.
- D. Félix Corbacho Ceballos.

## Sector industrial:

- D. Antonio Moreno Alvarez.
- D. Quintín Montaña Rubio.
- D. Ventura Vega Arroyo.
- D. Antonio Medina Montaña.
- D. Joaquín Cáceres Márquez.

## Delegados:

- D. Luis Martínez Alcón
- D. Emiliano Zamora de Alba.

Mérida, 7 de septiembre de 2001.—El Director General de Comercio, LEOPOLDO GUTIERREZ PEREZ.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2001, sobre otorgamiento de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 9.968.*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 5-9-2001, a favor de D.ª María del Pilar Lozano Arias, con D.N.I. 6.988.018-C, domiciliada en Avda. del Cristo, n.º 34, 10.184 Torremocha (Cáceres), el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.968, Dori, recursos de sección C) (granito y corneanas), 5 cuadrículas mineras, Aldea del Cano y Cáceres, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 10 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCA ISIDRO.

**ANUNCIO de 10 de septiembre de 2001,  
sobre otorgamiento de un permiso de  
investigación en la provincia de Cáceres,  
n.º 9.967.**

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 5-9-2001, a favor de Canteras Extremeñas., con C.I.F. B-0632056, domiciliado en C/. Ermita, 42, 06450 Quintana de la Serena (Badajoz), el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.967, Atalaya, recursos de sección C) (Granito), 2 Cuadrículas Mineras, Aldea del Cano y Cáceres, de la Provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 10 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCA ISIDRO.

**ANUNCIO de 14 de septiembre de 2001,  
sobre citación por comparecencia a  
D.ª Antonia Isabel Rebate Sánchez.**

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se hace pública la siguiente notificación:

«Se cita a D.ª Antonia Isabel Rebate Sánchez para que comparezca, por sí o mediante representante, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sitas en el Paseo de Roma, s/n, Edificio D-3, Mérida (Badajoz), para ser notificado de Primer Requerimiento, por el concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones correspondiente al expediente n.º 01010033.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde

el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer».

Mérida, 14 de septiembre de 2001.—El Actuario, JULIAN QUIJADA NEILA.

**CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y  
TRANSPORTES**

**CORRECCION de errores a la Resolución  
de 29 de agosto de 2001, de la  
Secretaría General Técnica, por la que se  
convoca la contratación anticipada, por  
procedimiento abierto mediante concurso,  
de las obras de promoción en casco  
urbano consistente en rehabilitación de 8  
viviendas de promoción pública - 1.ª fase-  
en La Garrovilla.**

Advertido error en la Resolución de 29 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica por la que se convoca la contratación anticipada, por procedimiento abierto mediante concurso, de las obras de promoción en casco urbano consistente en rehabilitación de 8 viviendas de promoción pública -1.ª fase- en La Garrovilla, publicada en el D.O.E. núm. 107, de 15 de septiembre de 2001, se procede a su rectificación, por Resolución de esta misma fecha. En consecuencia, se modifican los siguientes apartados como sigue:

En la página 9797, columna 1.ª

Dentro del punto 7, apartado a),

Donde dice:

«a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: 2. Categoría: C.»

Debe decir:

«a) Clasificación: no exigida.»

Dentro del punto 8, apartado a),

Donde dice:

«a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 15 de octubre de 2001.»

Debe decir:

«a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 23 de octubre de 2001.»

Dentro del punto 9, apartado d),

Donde dice:

«d) Fecha: 18 de octubre de 2001.»

Debe decir: «d) Fecha: 26 de octubre de 2001.»

Mérida, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

---

**ANUNCIO de 6 de septiembre de 2001, sobre construcción de una vivienda unifamiliar aislada. Situación: Urbanización «Río Caya», parcela 67. Promotor: D. Antonio José Cabello Garay, en Badajoz.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de una vivienda unifamiliar aislada. Situación: Urbanización «Río Caya», parcela 67. Promotor: D. Antonio José Cabello Garay. Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 6 de septiembre de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

---

**ANUNCIO de 6 de septiembre de 2001, sobre carpa auxiliar para restaurante. Situación: Autovía Madrid-Lisboa, p.k. 405,715 margen derecha. Promotor: Petróleos Extremadura, S.A., en Badajoz.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-

torio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Carpa auxiliar para restaurante. Situación: Autovía Madrid-Lisboa, P.K. 405,715, margen derecha. Promotor: Petróleos Extremadura, S.A. Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 6 de septiembre de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

---

**ANUNCIO de 18 de septiembre de 2001, sobre hotel y apartamentos rurales. Situación: Zona sur de la Sierra de San Serván. Promotor: Casa Rural «Los Pozitos, S.L.», en Arroyo de San Serván.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Hotel y apartamentos rurales. Situación: Zona sur de la Sierra de San Serván. Promotor: Casa Rural «Los Pozitos, S.L.» Arroyo de San Serván.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 18 de septiembre de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

**CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y  
TECNOLOGIA**

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de: Nave para la fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble en el I.E.S. «Gregorio Marañón», de Caminomorisco.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.12.01.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Nave para la fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble en el I.E.S. «Gregorio Marañón», de Caminomorisco.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E n.º 84, de 21-7-2001.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** 14.155.995 ptas. I.V.A. incluido (85.079,24 euros).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 4 de septiembre de 2001.
- b) Contratista: Construcciones Isidoro y Carmen, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 13.965.645 ptas. I.V.A. incluido (83.935,21 euros).

Mérida, 14 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico,  
P.O. de 26-7-1999, PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de: Ampliación uds. y ciclo formativo ADM 21 en el I.E.S. «Benazaire», de Herrera del Duque.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.54.01.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Ampliación uds. y ciclo formativo ADM 21 en el I.E.S. Benazaire de Herrera del Duque.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E n.º 87, de 28-7-2001.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** 179.923.954 ptas. I.V.A. incluido (1.081.364,74 euros).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 10 de septiembre de 2001.
- b) Contratista: Procondal, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 164.543.087 ptas. I.V.A. incluido (988.923,86 euros).

Mérida, 14 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26-7-1999, PEDRO BARQUERO MORENO.

Mérida, 14 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26-7-1999, PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de: Comedor y anexos en el C.P. Fray Alonso Fernández, de Malpartida de Plasencia.*

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de: Reforma para adaptación de ciclos formativos, en el I.E.S. San Martín, de Talayuela.*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.46.01.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.05.01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Comedor y anexos en el C.P. Fray Alonso Fernández, de Malpartida de Plasencia.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E n.º 77, de 5-7-2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reforma para adaptación ciclos formativos, en el I.E.S. San Martín, de Talayuela.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E n.º 84, de 21-7-2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 20.706.049 ptas. I.V.A. incluido (124.445,86 euros).

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 13.3008.626 ptas. I.V.A. incluido (79.986,45 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 21 de septiembre de 2001.
- b) Contratista: Construcciones Regueira, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 19.996.315 ptas. I.V.A. incluido (120.180,27 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 4 de septiembre de 2001.
- b) Contratista: Urbanización y Contratas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 11.989.000 ptas. I.V.A. incluido (72.055,34 euros).

Mérida, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26-7-1999, PEDRO BARQUERO MORENO.

***RESOLUCION de 19 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del Servicio de Edición y reparto de la Gaceta Extremeña de la Educación.***

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 02/03/02

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Edición y reparto de la Gaceta Extremeña de la Educación.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Según se establece en los pliegos.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 1-1-2002 al 31-12-2003.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 70.000.000 de pts. (IVA incluido) (420.708,47 euros).

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: 1.400.000 ptas. (8.414,17 euros)  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924-007529

e) Telefax: 924-007572

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 12 horas del 12/11/01.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría B.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

**8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las doce horas del 12/11/01.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
  - 1.ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
  - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 - Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

**9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: Santa Julia, 5.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 22/11/01.
- e) Hora: 10 horas.

**10.—OTRAS INFORMACIONES:** Dirigirse a la Secretaría General Técnica.

**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:** A cuenta del adjudicatario.

**12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS»: 19/9/01.**

Mérida, a 19 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. 26-7-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

### *ANUNCIO de 11 de septiembre de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Pedro González Pintado.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

DENUNCIADO: PEDRO GONZALEZ PINTADO

Ultimo domicilio conocido: Recinto Ferial. TALAVERA LA REAL.

Expediente n.º: 76/2001

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/84, de 19 de julio (B.O.E. 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.2.8.

Sanción: Veinte mil pesetas (20.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 11 de septiembre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

### *ANUNCIO de 17 de septiembre de 2001, por el que se convoca concurso público para dos suministros.*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- S.1682.—Material para equipamiento de bodega experimental enológica.—Facultad de Ciencias (Nueva Titulación de Enología).
- S.1683.—Cadena de embotellado y etiquetadora.—Facultad de Ciencias (Nueva Titulación de Enología).

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

– S. 1682:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso público.

– S.1683:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso público.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

- S.1682.—10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).
- S.1683.—7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros).

5.—GARANTIA:

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. 1) Sección de Patrimonio. 2) Negociado de Patrimonio.
- b) Domicilio: 1) Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n. 2) Edificio Rectorado, Plaza de los Caldereros, 1.
- c) Localidad y Código Postal: 1) 06071 Badajoz. 2)10071 Cáceres.
- d) Teléfono: 1) 924 28 93 00. 2) 927 25 70 22.
- e) Fax: 1) 924 27 32 60. 2) 927 22 61 65.
- f) Fecha límite: Hasta 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 7 del Modelo-Tipo de Pliego Particular aplicable.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas s/n, 06071, Badajoz, de 9 a 14 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) No se admite la presentación de variantes.

8.—APERTURA DE LAS OFERTAS: Tendrá lugar el segundo día hábil, no sábado, siguiente al de finalización de presentación de ofertas, a las 11:30 horas en el Rectorado de la Uex, en Badajoz, Avda. de Elvas, s/n.

9.—GASTOS DE ANUNCIO: Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, 17 de septiembre de 2001.—El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSE M.<sup>a</sup> SANCHEZ-MARIN PIZARRO.

---

***ANUNCIO de 17 de septiembre de 2001,  
por el que se convoca concurso público para  
cuatro suministros.***

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- S.1673.—Vehículos para transporte de personas y material con destino a la Granja y Hospital Clínico Veterinario de la Facultad de Veterinaria.  
—S.1687.—Tres cámaras frigoríficas modulares con destino a la Granja y Hospital Clínico Veterinario de la Facultad de Veterinaria.  
—S.1688.—Instalación de gases puros y vacío con destino a la Granja y Hospital Clínico Veterinario de la Facultad de Veterinaria.  
—S.1689.—Tres líneas de Polipastos con destino a la Granja y Hospital Clínico Veterinario de la Facultad de Veterinaria.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso público.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

- S.1673.—7.150.000 pesetas (42.972,36 euros).  
— S.1687.—3.296.720 pesetas (19.813,69 euros).  
— S.1688.—7.769.866 pesetas (46.697,84 euros).  
— S.1689.—5.736.200 pesetas (34.475,26 euros).

**5.—GARANTIA:**

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. 1) Sección de Patrimonio. 2) Negociado de Patrimonio.  
b) Domicilio: 1) Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n. 2) Edificio Rectorado, Plaza de los Caldereros, 1.  
c) Localidad y Código Postal: 1) 06071 Badajoz. 2) 10071 Cáceres.  
d) Teléfono: 1) 924 28 93 00. 2) 927 25 70 22.  
e) Fax: 1) 924 27 32 60. 2) 927 22 61 65.  
f) Fecha límite: Hasta 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

**7.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.  
b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 7 del Modelo-Tipo de Pliego Particular aplicable.  
c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas s/n, 06071, Badajoz, de 9 a 14 horas.  
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.  
e) No se admite la presentación de variantes.

8.—APERTURA DE LAS OFERTAS: Tendrá lugar el segundo día hábil, no sábado, siguiente al de finalización de presentación de ofertas, a las 11:30 horas en el Rectorado de la Uex, en Badajoz, Avda. de Elvas, s/n.

9.—GASTOS DE ANUNCIO: Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, 17 de septiembre de 2001.—El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSE M.<sup>a</sup> SANCHEZ-MARIN PIZARRO.

## AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA

### *ANUNCIO de 14 de septiembre de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2001, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta, en concreto, a la Unidad de Actuación n.º 11, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley del Suelo del 92 y concordante del Reglamento de Planeamiento. Durante dicho plazo se encontrará el expediente en las oficinas municipales a disposición de los interesados que quieran formular las reclamaciones o sugerencias que tengan por convenientes.

Barcarrota, 14 de septiembre de 2001.—El Alcalde, SANTIAGO M. CUADRADO RODRIGUEZ.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 13 de septiembre de 2001, de citación para práctica de notificación por comparecencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el art 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28: 1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

— Relación de deudores con notificaciones pendientes: Los incluidos en la adjunta relación.

— Procedimiento que motiva las notificaciones: Cédula de notificación de Venta de Bienes.

— Organismo responsable de su tramitación: Organos de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en esta provincia, sitas en:

— Don Benito: Alonso Martín, 16

— Mérida: Plaza de Santa María, 5

— Zafra: Avda. Antonio Chacón, s/n.

— Badajoz: Paseo de San Francisco, 17

Los deudores que citados en el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 13 de septiembre de 2001.—El Jefe de la Dependencia, RAFAEL DIAZ GARCIA.

Nombre y apellidos: FABRICANTE DE CONCENTRADOS EXTREMENOS, S.L.

C.I.F.: B-06260970.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE BARCELONA

### *ANUNCIO de 17 de agosto de 2001, de citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio.*

Ref.: 01.2.1.10.003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

HACE SABER: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la UNIDAD DE RECAUDACION PARA DEUDAS DE MENOR CUANTIA DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE LA A.E.A.T. EN BARCELONA, situada en el Passeig de Josep Carner, 33, planta baja, de Barcelona, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Barcelona, a 17 de agosto de 2001.—El Jefe Adjunto de la Dependencia Provincial de Recaudación, PABLO GIL MONTORO.

#### RELACION QUE SE CITA

Nombre: Fernández García, Angel  
N.I.F.: 04139985-P  
Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.  
Referencia: C1000001080100143.  
Unidad: Rec. Menor Cuantía.  
Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33. Planta baja. Barcelona.

Nombre: García Romero, Francisco  
N.I.F.: 08744116-E  
Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.  
Referencia: C1000001080201244.  
Unidad: Rec. Menor Cuantía.  
Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33. Planta baja. Barcelona.

Nombre: Pozo Pozo, Luisa  
N.I.F.: 08559761-N  
Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.  
Referencia: C1000001260201207.  
Unidad: Rec. Menor Cuantía.  
Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33. Planta baja. Barcelona.

Nombre: Pozo Pozo, Luisa  
N.I.F.: 08559761-N  
Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.  
Referencia: C1000001260201196.  
Unidad: Rec. Menor Cuantía.  
Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33. Planta baja. Barcelona.

Nombre: Vita Flecha, José Manuel.  
N.I.F.: 08825226-B.  
Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.  
Referencia: C1000001160201560.  
Unidad: Rec. Menor Cuantía.  
Lugar de personación: Ps. Josep Carner, 33. Planta baja. Barcelona.

#### PARTICULARES

##### *ANUNCIO de 17 de agosto de 2001, sobre extravío del Título de Administrativo FP2 de D.<sup>a</sup> Margarita Iris López Pedrosa.*

Se hace público el extravío del Título de Administrativo FP2 de D.<sup>a</sup> Margarita Iris López Pedrosa. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

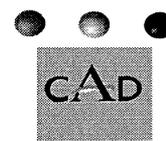
Cáceres, 17 de agosto de 2001.—La interesada, MARGARITA IRIS LOPEZ PEDROSA.

# SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano.



[Http://sia.juntaex.es](http://sia.juntaex.es)



## CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

[cadalburquerque@pr.juntaex.es](mailto:cadalburquerque@pr.juntaex.es), 924.400355. [cadalcantara@pr.juntaex.es](mailto:cadalcantara@pr.juntaex.es), 927.390148.  
[cadalmendralejo@pr.juntaex.es](mailto:cadalmendralejo@pr.juntaex.es), 924.660743. [cadazuaga@pr.juntaex.es](mailto:cadazuaga@pr.juntaex.es), 924.890477.  
[cadbadajoz@pr.juntaex.es](mailto:cadbadajoz@pr.juntaex.es), 924.232716. [cadcabezabuey@pr.juntaex.es](mailto:cadcabezabuey@pr.juntaex.es), 924.600427.  
[cadcaceres@pr.juntaex.es](mailto:cadcaceres@pr.juntaex.es), 927.216619. [cadcasarp@pr.juntaex.es](mailto:cadcasarp@pr.juntaex.es), 927.436385.  
[cadcastanar@pr.juntaex.es](mailto:cadcastanar@pr.juntaex.es), 927.554463. [cadcastuera@pr.juntaex.es](mailto:cadcastuera@pr.juntaex.es), 924.760912.  
[cadcoria@pr.juntaex.es](mailto:cadcoria@pr.juntaex.es), 927.500137. [caddonbenito@pr.juntaex.es](mailto:caddonbenito@pr.juntaex.es), 924.810663.  
[cadfcantos@pr.juntaex.es](mailto:cadfcantos@pr.juntaex.es), 924.500332. [cadfregenal@pr.juntaex.es](mailto:cadfregenal@pr.juntaex.es), 924.700866.  
[cadguarena@pr.juntaex.es](mailto:cadguarena@pr.juntaex.es), 924.350281. [cadherrera@pr.juntaex.es](mailto:cadherrera@pr.juntaex.es), 924.651082  
[cadhervas@pr.juntaex.es](mailto:cadhervas@pr.juntaex.es), 927.481077. [cadhoyos@pr.juntaex.es](mailto:cadhoyos@pr.juntaex.es), 927.514489  
[cadjaraiz@pr.juntaex.es](mailto:cadjaraiz@pr.juntaex.es), 927.461213. [cadjerez@pr.juntaex.es](mailto:cadjerez@pr.juntaex.es), 924.730310.  
[cadllerena@pr.juntaex.es](mailto:cadllerena@pr.juntaex.es), 924.870456. [cadlogrosan@pr.juntaex.es](mailto:cadlogrosan@pr.juntaex.es), 927.360185  
[cadmerida@pr.juntaex.es](mailto:cadmerida@pr.juntaex.es), 924.005106. [cadmiajadas@pr.juntaex.es](mailto:cadmiajadas@pr.juntaex.es), 927.347367  
[cadmonesterio@pr.juntaex.es](mailto:cadmonesterio@pr.juntaex.es), 924.516393. [cadmontanchez@pr.juntaex.es](mailto:cadmontanchez@pr.juntaex.es), 927.380035  
[cadmontehermoso@pr.juntaex.es](mailto:cadmontehermoso@pr.juntaex.es), 927.430211. [cadmontijo@pr.juntaex.es](mailto:cadmontijo@pr.juntaex.es), 924.452108  
[cadmoraleja@pr.juntaex.es](mailto:cadmoraleja@pr.juntaex.es), 927.516278. [cadnavalmoral@pr.juntaex.es](mailto:cadnavalmoral@pr.juntaex.es), 927.530977.  
[cadolivenza@pr.juntaex.es](mailto:cadolivenza@pr.juntaex.es), 924.491166. [cadplasencia@pr.juntaex.es](mailto:cadplasencia@pr.juntaex.es), 927.421320.  
[cadtalarrubias@pr.juntaex.es](mailto:cadtalarrubias@pr.juntaex.es), 924.630121. [cadtrujillo@pr.juntaex.es](mailto:cadtrujillo@pr.juntaex.es), 927.320662.  
[cadvalencia@pr.juntaex.es](mailto:cadvalencia@pr.juntaex.es), 927.580123. [cadvillafranca@pr.juntaex.es](mailto:cadvillafranca@pr.juntaex.es), 924.524377.  
[cadvserena@pr.juntaex.es](mailto:cadvserena@pr.juntaex.es), 924.840548. [cadzafra@pr.juntaex.es](mailto:cadzafra@pr.juntaex.es), 924.552250

## TELÉFONO GRATUITO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

**900-506-506**

JUNTA DE EXTREMADURA  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN

## EL D.O.E. EN CD-ROM

**L**A edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se editará un CD que contendrá, en archivos de formato PDF, todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura de ese año hasta la fecha de edición, permitiendo, además, la consulta directa e individualizada de cada una de las disposiciones publicadas en un Diario así como la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo (cuatro CDs) o por la adquisición de un CD con el contenido de los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2001 (cuatro CDs) o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma s/n. 06800 MÉRIDA. Email: [doe@pr.juntaex.es](mailto:doe@pr.juntaex.es) (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2001 (cuatro CDs): 6.000 pesetas.
- CD año 2000: 3.000 pesetas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica  
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2001

### I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

### 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

### 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2001, es de 15.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.250 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 175 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedrales), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número H1003 - I).

### 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2001 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2001. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

*Secretaría General Técnica*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

